Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1305

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 21211-72625/10, en cuyas actuaciones el Director del Instituto Superior de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario del Servicio Penitenciario Bonaerense, solicita la designación en ese Organismo, en el grado de Cadete, a partir del día 1º de marzo de 2010, de diversos alumnos que cursan las Tecnicaturas Superiores en Ejecución Penal y en Seguridad Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, el citado funcionario propicia la designación en el grado de Cadete de diversos alumnos del Instituto de Formación que dirige, con carácter de excepción, los cuales fueron convocados estando vigente la Ley Nº 13677 y sus prórrogas, que declarara el estado de emergencia del Servicio Penitenciario Bonaerense, cumpliendo con los requisitos del artículo 98 del Decreto Nº 1972/71 y sus modificatorios, con la salvedad de la edad máxima para el ingreso;

Que los aspirantes han aprobado los exámenes psicofísicos y teóricos correspondientes. Asimismo, de fojas 3 a 414 obran las declaraciones juradas de cargos y actividades de los postulantes, copias certificadas de sus respectivos documentos de identidad, y los correspondientes certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en copia certificada a fojas 421 y 421 vuelta, tomó intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que posteriormente, a fojas 433 y 433 vuelta, el Organismo Asesor antes mencionado, vuelve a expedirse señalando que no corresponde la incorporación de quienes no cumplan los recaudos exigidos por el Reglamento interno de la Escuela de Cadetes, sin perjuicio de lo cual, dictamina que será facultad del Gobernador estimar la oportunidad y conveniencia para exceptuar de la limitación de edad a los interesados que excedieren la requerida para el ingreso conforme la normativa vigente (conforme dictámenes recaídos en expedientes N° 21211-487410/07 y 21211-286570/06, entre otros). Como consecuencia del criterio aludido se dictaron las resoluciones N° 601 y 612, ambas del año 2008 y el Decreto N° 3321/07 de designación de aspirantes que aprobaron los exámenes correspondientes y que excedían la edad requerida;

Que la Dirección Provincial de Personal, a fojas 420, destaca que la totalidad de los aspirantes exceden la edad máxima prevista para el ingreso por el artículo 98 del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes, aprobado por el Decreto Nº 1972/71 y modificado por sus similares Nº 744/91 y Nº 2111/00. En consecuencia, estima que en tanto no se modifiquen los topes de edad para el ingreso a las carreras del Instituto Superior de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario, corresponde desestimar el pedido efectuado. Posteriormente, en dictamen adjunto a fojas 436, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fojas 433 y 433 vuelta, estima que si el señor Gobernador lo encuentra oportuno y conveniente, podría exceptuar de la limitación de edad señalada a los interesados, mediante la emisión de un decreto;

Que la Contaduría General de la Provincia, en dictamen anexo a fojas 437, manifiesta en relación a los reparos surgidos de la edad de los aspirantes, que en mérito a lo indicado por la Asesoría General de Gobierno, si el señor Gobernador lo estima oportuno y conveniente, puede proceder al dictado del acto administrativo pertinente, exceptuando de la edad requerida a quienes hubieran superado la exigida por el Decreto Nº 1972/71 y sus modificatorios Nº 744/91 y Nº

2111/00. Por su parte, la Dirección Provincial de Presupuesto manifiesta a fojas 438 que podría darse curso favorable a la presente gestión, exceptuando a los agentes de la limitación de la edad establecida en el Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes;

Que la Dirección de Personal y Asuntos Penitenciarios, a fojas 446 y 446 vuelta, señala que mediante la Ley Nº 13677 se declaró el estado de emergencia del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección General de Salud Penitenciaria. Dicha ley especificaba que la emergencia declarada comprendía los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de los organismos citados, estableciendo por su artículo 2º medidas concretas en cuanto al ingreso del personal, pudiendo entre otros supuestos, asignar funciones y optimizar recursos humanos. La Dirección de Institutos de Formación y Carrera Penitenciaria del Servicio Penitenciario Bonaerense obedeciendo a políticas institucionales destinadas a dotar de recursos humanos al Servicio Penitenciario Bonaerense, convocó a ciudadanos cuyas edades excedían las fijadas en la reglamentación, interpretando además el espíritu de la Ley Nº 13677 vigente en ese entonces, propiciando la designación de los aspirantes con carácter de excepción mediante el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo a fin de no conculcar derechos de los alumnos. Por tal motivo, considera la Dirección mencionada que es procedente acceder a la designación de los aspirantes, contándose con las vacantes necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense aprobado por el Decreto N° 1972/71, como asimismo en lo dispuesto en los artículos 9º del Decreto-Ley N° 9578/80, y 5° y 6° de su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81, señalando asimismo que atento a lo aconsejado por los organismos de consulta, corresponde que el acto de designación sea convalidado por el señor Gobernador mediante el respectivo decreto que apruebe la excepción;

Que a fojas 443, se encuentra agregada la imputación contable del gasto al presupuesto del año en curso;

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACION
PA
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REGISTRO OFICIAL
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en función de las atribuciones conferidas por los artículos 99, 115, 117, 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes, aprobado por el Decreto Nº 1972/71, 9º del Decreto-Ley 9578/80 y 5º y 6º de su Reglamentación aprobada por el Decreto 342/81;

Que la presente medida se dicta, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Exceptuar a los aspirantes que se mencionan en el artículo siguiente, del límite de edad máxima previsto en el artículo 98 del Decreto Nº 1972/71 y sus modificatorios, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del día 1º de marzo de 2010 , en el grado de Cadete, a los alumnos que cursan las Tecnicaturas Superiores en Ejecución Penal y en Seguridad Institucional que se detallan en el Anexo que forma parte del presente acto administrativo, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 99, 115, 117, 170 primera parte, y 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes aprobado por el Decreto N° 1972/71, y por los artículos 9° del Decreto-Ley N° 9578/80, y 5° y 6° de su

Reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Entidad 1 - Programa 8 – Subprograma 1 – Finalidad 2 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 3 – Grupo Ocupacional 8 – Partida Parcial 1 – correspondiente al Presupuesto del año 2012, Ley Nº 14331.

ARTÍCULO 4°. Los cadetes a designar no tendrán estado penitenciario hasta que sean designados como Adjutores del Escalafón General.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1305

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

TECNICATURA SUPERIOR EN EJECUCIÓN PENAL

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE
BOAZZO, Lucas Manuel	29.763.042	1982
CHIRENI, Oscar Gabriel	30.834.516	1984
DIEGO, Eduardo Gabriel	29.577.602	1982
ENRIQUE, Aníbal Sebastián	29.083.721	1981
FARIÑA, Pablo Israel	30.876.465	1983
FERNANDEZ, Federico Esteban	30.464.079	1983
FERREYRA, Aníbal Omar	30.139.675	1983
GARCIA, Jorge Osvaldo	29.403.410	1982
LILLO, Maximiliano Javier	28.046.688	1981
LINARES, Nicolás Emanuel	30.487.514	1983
MAMANI, Lucas Emanuel	31.467.546	1985
PALETTA, Emmanuel	29.403.265	1982
PINILLA, Marcos Roberto Ezequiel	28.730.968	1982
ROUSSY, Lucas Hermes	28.867.861	1981
SANGUINO, Jorge Daniel	31.108.002	1984
SARENA, Adrián	29.191.195	1982
VERON, Emilio Andrés	29.558.799	1982
VILLALBA, Víctor Carlos	18.855.463	1985
ALFONSO, Elba Carolina	30.231.352	1983
ALVAREZ ALMEIDA, Elba Liliana	35.949.892	1985
CABALLERO, María Natalia	29.170.553	1981
CIANCIULLI, María Natalia	29.763.180	1982

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGISTRO OFICIAL Provincia de Buenos Aires

GOBERNACION DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

CONIGLIARO, Sabrina Gisele	29.764.431	1982
CUELLO, Natalia Soledad	30.962.703	1984
GODOY, Soledad María de Lourdes	31.199.907	1984
JIMENEZ, Natalia del Rosario	28.991.634	1981
MAIDANA, Gabriela Carolina	29.418.971	1982
WILCHES, Silvia Daniela	30.202.406	1983

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD INSTITUCIONAL

BALDIVIESO, Daniel Osvaldo	18.855.778	1985
CATENA, Mariano Sebastián	30.728.297	1984
CORREA, Cristian Fernando Daniel	29.558.509	1982
FERAGOTTI, Alejandro	30.587.548	1984
FRIAS, Ariel Omar	31.664.692	1985
GIMENEZ, Carlos Alberto Marcelo	28.948.431	1981
HERRERA, Fernando	28.767.189	1981
MELORO, Luciano Pablo	29.084.180	1981
MENDEZ, Walter	28.359.761	1981
TARCETTI, Mauricio Regal	29.444.059	1982
ZABALA, Matías Benjamín	30.427.306	1983
BARRIONUEVO, Maira Anabela	29.784.592	1981
BURGOS, Cecilia Corina	28.327.804	1981
GOMEZ, Erica Inés	31.381.391	1985
MUÑOZ, María Isabel	29.524.179	1982
ORTEGA, Magalí	30.426.643	1983

TECNICATURA SUPERIOR EN EJECUCIÓN PENAL
EXTENSIÓN COLONIA HINOJO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REGISTRO OFICIAL Provincia de Buenos Aires

ESCOBAR, Ramón Víctor Hugo	29.288.226	1982
FIGUEROA, Javier Alberto	30.180.035	1983
SAMPAOLI, Leandro Antonio	30.179.671	1983
SVERUGA, César Daniel	30.388.747	1983
ECHEVERRIA, Rita Natalia Anabela	31.094.208	1984
LEICEAGA, María Verónica	30.388.768	1983
ROJAS, Silvana Natalia	30.460.929	1983

TECNICATURA SUPERIOR EN EJECUCIÓN PENAL
EXTENSIÓN MAR DEL PLATA

MIELNICZUK, Leonardo David	31.264.404	1984
TORRES, Adrián Alberto	28.842.398	1981
FERNANDEZ, Lorena Elisabet	28.931.121	1981
NAIL, Romina Graciela	30.506.579	1983
NENEN SCHMIDT, Romina Yanina	30.128.709	1983
PEREYRA, Erica Silvina	31.264.371	1984
RIVADINEIRA, Delia Celeste	30.243.908	1983
SUAREZ, Elsa Mabel	29.533.828	1982

TECNICATURA SUPERIOR EN EJECUCIÓN PENAL
EXTENSIÓN JUNÍN

CASASECA, Fernando Andrés	30.074.530	1983
FLORES GARCIA, Rodrigo Justo	30.170.078	1983
GODOY, Walter Rubén	29.771.730	1982
RAMIREZ, Sergio Emiliano	31.088.410	1984
URQUIZA, Gonzalo Javier	31.246.393	1985
ARCHIPRETE, Milva	31.385.019	1985

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACION DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REGISTRO OFICIAL Provincia de Buenos Aires

BARON, Inés del Carmen	30.293.385	1983
FERNANDEZ, Valeria Nancy	29.859.074	1983
PAOLIZZI, Agustina	30.074.454	1982
TORTI, Cintia Elin	29.406.889	1982

TECNICATURA SUPERIOR EN EJECUCIÓN PENAL
EXTENSIÓN SAN MARTIN

LAGOSTENA, David Aaron	29.343.618	1982
TAIANA FERNANDEZ, Silvio Federico	30.664.919	1984
YTURRI, Sergio Ramón	31.046.271	1984
ALEJO, Andrea Micaela	30.537.075	1983
CORONEL, Ángela de la Cruz	28.806.111	1981
DE LA TORRE, Gisela Samanta	29.117.357	1981
DURE, Celia	31.373.968	1984
FALCONI, Mariela de los Ángeles	30.999.731	1984
JULIANI, Dora Vanesa	30.733.658	1984
TEJEDOR, Andrea Celeste	30.058.370	1983

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGISTRO OFICIAL Provincia de Buenos Aires